

LA ALCALDÍA EN HUÉRCAL-OVERA DURANTE LA GUERRA CIVIL (1936-1939). DOS FORMAS DE CUMPLIR EL DEBER

EUSEBIO RODRÍGUEZ PADILLA
Doctor en Historia Contemporánea

INTRODUCCIÓN

Hay pueblos que tienen la suerte de ser gobernados por personas que, aún teniendo sus propios ideales, no pierden de vista los valores intrínsecos en toda persona de bien y su actuación es benefactora por naturaleza. En Huércal Overa ocurrió esto último cuando se produjo la elección de sus alcaldes. De los seis representantes del pueblo en la Casa Consistorial, podemos destacar dos de esos ediles que por haber tenido la sensatez y honradez ideológica de proteger a los que se encontraban desvalidos, sin pararse a comprobar su filiación política ni su estrato social, y sí a atender sus necesidades, tratándolos como personas a las que se les debían salvaguardar derechos tan primordiales como la integridad física y la propiedad privada, en unos momentos en que ninguno de estos derechos se respetaba demasiado.

En el periodo comprendido entre enero de 1936 y la finalización de la Guerra Civil los alcaldes o presidentes de los consejos municipales, ya que de ambas formas se les denominó durante el periodo citado, fueron seis en el municipio de Huércal Overa:

- Juan López Fernández, que comenzó su mandato el 9 de enero de 1936 y que apenas gobernó el Ayuntamiento durante algo más de un mes.

- Juan Uribe López, que lo fue desde el 6 de marzo de 1936 hasta el 4 de julio del mismo año en que presentó la renuncia de forma irrevocable.

- Francisco Bonillo Picón, que elegido por representación de la UGT fue investido presidente del Consejo Municipal el 26 de noviembre de 1936.

- Jerónimo Asensio Mena, ocupó el cargo de presidente del Consejo Municipal el 30 de marzo de 1937.

- Manuel Ortega García, conocido por el sobrenombre de «Maestro de Gor», elegido el 11 de

septiembre de 1937 como presidente del Consejo Municipal.

- Jerónimo Asensio Mena, lo ocupa por segunda vez el 20 de abril de 1938, cesando el 4 de febrero de 1939.

- Juan Asensio García, que fue elegido el 4 de febrero de 1939 también como presidente del Consejo Municipal.

Entre los citados en las líneas anteriores nos referiremos a los que ocuparon el sillón municipal durante el periodo comprendido entre las fechas que delimitan la contienda militar que terminaría con la legalidad republicana. E incluiremos una reseña de una persona que se distinguió por su abnegación y trabajo en favor de sus convecinos, en sintonía con los dos alcaldes citados: se trata de Juan Uribe López.

JUAN URIBE LÓPEZ, EL ÚLTIMO ALCALDE EN LA PAZ

No podemos dejar de citar, aunque sea brevemente, la figura de este hombre del pueblo que, a la par que sus sucesores en el cargo de alcalde, se desvivió para hacer más humana la guerra entre hermanos que se padeció en España. Esta persona fue Juan Uribe López, militante de Izquierda Republicana y presidente del Comité Revolucionario de Huércal Overa durante el verano y parte del otoño de 1936¹.

Durante los años 1931 a 1933 militó en el Partido Radical Socialista, siendo durante algún tiempo

¹ El Comité Revolucionario de Huércal Overa se constituyó el 28 de julio de 1936 y los componentes de este órgano local fueron: presidente, Juan Uribe López; vicepresidente, Ángel Parra Ortega; secretario, Manuel Ortega García «maestro de Gor»; vicesecretario, Emilio Navarro Flores; vocales, Lorenzo Lidueña, Baltasar Collado García «el Tuerto», Virgilio Navarro Bonillo y José Serrano Robles.



1. Al estallido de la contienda civil de 1936, la iglesia de Huércal-Overa, como sucediese en otras muchas localidades bajo control republicano, perdió sus atributos religiosos, destinándose sus espacios a otros menesteres. Obsérvese el estado de degradación del templo, entonces garaje de vehículos requisados. (Col. particular)

presidente del mismo y ostentando con esta representación la alcaldía de este Ayuntamiento. Posteriormente se apartó por completo de toda actuación política, hasta después de las elecciones de 1936 en que fue repuesto en el Ayuntamiento como concejal y alcalde, con significación de Izquierda Republicana, continuando en este cargo hasta su dimisión el 4 de julio de 1936.

Nacido en 1900, era natural y vecino de Huércal Overa, hijo de Bonifacio y Ana. Contrajo matrimonio con María Soler Castelló, de cuya unión nacieron cuatro hijos. Aunque no fue alcalde durante la guerra, sí en el periodo inmediatamente anterior al inicio de la misma. Como hemos podido apreciar al estudiar el comportamiento de los comités revolucionarios en otras localidades, éstos se caracterizaban, de forma frecuente, como el elemento más dinámico en el impulso de las reformas revolucionarias en el ámbito local, siendo en muchos casos su forma de actuación la más violenta dentro de las «autoridades» municipales.

Al constituirse el comité revolucionario de la localidad el 28 de julio de 1936 fue nombrado presidente del mismo Juan Uribe, cargo que aceptó

pensando que se trataba de un órgano creado para hacer la política municipal más social y evitar las carencias de todo orden que acuciaban a una parte importante de la población. Al apercebirse que las intenciones de algunos de los miembros del Comité no coincidían con las suyas, se valió de su pertenencia al mismo para atemperar los mandatos que emanaban del nuevo órgano revolucionario y sobre todo ejercer su mando protegiendo las vidas de sus convecinos, evitando en lo que estaba a su alcance que se cometieran desmanes o detenciones.

Como era natural, a la finalización de la guerra fue procesado por la Auditoría de Guerra del Ejército de Operaciones del Sur, con la imputación de haber sido presidente del citado Comité y, como consecuencia de ello, responsable de los hechos ocurridos durante su mandato, como fue la muerte de Diego Sánchez Parra. Ahora bien se le reconoce que durante su actuación como miembro del comité «...obró en buena forma en comparación con otros de sus miembros...»².

² Su. 17.334/39. Auto Resumen, pág. 98.

Fueron tantos los servicios prestados a sus vecinos y tanta la ayuda prestada en todos los sentidos que, cuando se encontraba encartado por la Justicia Castrense, recibió la mayor cantidad de avales que he podido ver en las muchas sumarias que he tenido la oportunidad de estudiar. De forma rápida y sin detenerme a citar la personalidad de los firmantes, los avales de diferentes personas que se pueden encontrar en el procedimiento que se le instruyó son 57, algunos de los cuales están firmados por más de una persona. Entre las personas que signan estos avales podemos encontrar sacerdotes, religiosas, funcionarios, obreros, comerciantes y propietarios, es decir cubren un amplio espectro de la sociedad de su tiempo.

Entre estos documentos citaremos el que firmó José Sánchez Fernández, industrial que hizo constar que *«siempre se mostró dispuesto a favorecerme, haciéndolo aún con mayor interés en ocasión de haber detenido el SIM de Guadix a mi hijo Patricio, dándome cuantos avales fueron precisos y acompañándome en los viajes que hicimos hasta Guadix y Baza, empeñado siempre en conseguir su libertad»*³.

Otro vecino de la localidad Antonio Jiménez Navarro, fue detenido por milicianos del Comité, en cuyo local fue encerrado en una de las habitaciones, pudiendo escuchar como Juan Uribe discutía con violencia con los demás componentes de este organismo, exponiendo de forma vehemente su disconformidad con la detención, y al cabo de un rato, nos lo cuenta el propio Jiménez Navarro, *«...se presentó a mí, Juan Uribe López y nerviosamente me dijo: bajo mi responsabilidad márchese a casa»*⁴.

También podemos contar entre los avales los que tratan de exonerarlo de las imputaciones que se le hacían, como lo hace Antonio de Cara Ojeda: *«Juan Uribe López aprovechó en efecto el cargo que ejercía para hacer bien a todos y para proteger sus vidas y haciendas a muchísimas personas de Huércal Overa [...] a estos salvó, no sin gastos, viajes y otros sacrificios e incluso con peligro de su propia vida...»*⁵. Podríamos citar muchos más actos de servicio en favor de sus vecinos, lo que no aumentaría más la calidad humana de la persona a la que nos estamos refiriendo.

Para finalizar, nos queda saber qué ocurrió con su procesamiento; pues bien, Juan Uribe López, en

sentencia dada por el Consejo de Guerra que lo juzgaba el 17 de marzo de 1943 fue absuelto, siendo aprobada dicha sentencia por el auditor de Granada el 7 de abril de 1943, aunque nadie le pudo quitar el tiempo de prisión preventiva que tuvo que sufrir.

FRANCISCO BONILLO PICÓN

Nacido en torno al año de 1888, era natural de Almería y vecino de Huércal Overa, donde residía en la calle arco nº 64. Viudo e hijo de Plácido y Carmen, tenía como profesión la de mecánico, aunque en algunos escritos se encuadra dentro de la clasificación de industrial.

Entró a formar parte del Ayuntamiento de Huércal Overa por primera vez el 29 de septiembre de 1933, fecha en la que fue elegido concejal. El 6 de marzo de 1936 sería primer teniente de alcalde, para en el mes de noviembre del mismo año alcanzar la designación, en representación de la UGT, de la presidencia del Consejo Municipal. Sólo unos meses después, el 30 de marzo de 1937, dejaría el sillón consistorial para continuar en la Corporación como vocal del mismo Consejo Municipal desde el 30 de marzo de 1937. Con posterioridad, el 20 de abril de 1938, sería 2º vicepresidente, también elegido por la UGT, así como vocal desde el 4 de febrero de 1939.

Además de los cargos municipales, estaba sindicado por la UGT desde antes del inicio del Movimiento, afiliándose después del mismo al Partido Socialista. Si tenemos en cuenta el informe de Falange podemos encontrar que *«perteneció al Partido Socialista desde su fundación en ésta, donde desempeñó cargos directivos, siendo también presidente de la UGT, con anterioridad al 18 de julio de 1936...»*⁶. El propio Bonillo Picón manifestaría que se afilió al Partido Socialista a finales de diciembre de 1932, donde sería secretario sindical. En 1932 también fue presidente de la UGT de Huércal Overa.

Se le inició procedimiento motivado por la denuncia de D.S.G. que era empleado de banca en una entidad de Huércal Overa. En la denuncia se decía: *«que Francisco Bonillo Picón, fue presidente del Partido Socialista con anterioridad al Movimiento, con lo que colaboró directamente a la revolución roja, siendo alcalde con anterioridad al Movimiento y continuando después de éste, creyendo colaboró también en la detención del comandante Benigno Asensio, negándose a que fuera detenido, aunque*

³ Su. 17.334/39. Aval José Sánchez Fernández, pág. 103.

⁴ Su. 17.334/39. Aval de Antonio Jiménez Navarro, pág. 106.

⁵ Su. 17.334/39. Aval de Antonio de Cara Ojeda, pág. 168.

⁶ Su. 50.972/39. Informe de Falange, pág. 48.



2. Francisco Bonillo Picón en su etapa de juventud.
(Col. Narciso Espinar Campra)

cree que era ficticio. También cree que no directamente tenía noticias de que iba a ser detenido su padre, puesto que como alcalde, sabía había sido destituido por la Comisión Depuradora»⁷.

La primera falsedad en la denuncia, si nos atenemos a las actas de sesiones del Ayuntamiento, era la de que había sido alcalde antes de la sublevación militar. Como podemos comprobar fácilmente consultando la citadas actas municipales, fue elegido alcalde en el mes de noviembre de 1936 y en ese momento ya se había producido la sublevación militar.

Sobre la imputación de responsabilidad en la detención, el 10 de agosto de 1936, del comandante Patricio Benigno Asensio Aledo, podemos decir, por palabras pronunciadas por el propio alcalde, que «él puso todos los medios a su alcance para que tal detención no se llevara a cabo, aunque la misma

⁷ Su. 50.972/39. Denuncia de fecha 28 de junio de 1939 contra Francisco Bonillo Picón, pág. 46.

se efectuó y más tarde el Sr. Asensio fue asesinado en Murcia»⁸. La actuación del alcalde Francisco Bonillo en la detención del citado comandante fue la de oponerse en primera instancia a que se produjera la detención, y una vez consumada utilizar todos los resortes de poder a su alcance para impedir que el comandante fuese llevado a Murcia, por lo que solicitó y obtuvo la autorización del gobernador civil de Almería para que fuese recluido en la capital provincial. Una vez obtenida esta autorización de la máxima autoridad provincial, mandó un vehículo para que fuesen interceptados los marinos que habían efectuado la detención al objeto de que reintegraran a la provincia a los detenidos, cosa que no hicieron y se limitaron a manifestar que lo solicitaran al gobernador civil de Murcia, de quien habían recibido la orden de detención.

También entre la documentación hay referencias a que el propio comandante Benigno Asensio mandó una carta de agradecimiento por la intercesión del alcalde en el proceso de su detención y traslado a la ciudad de Murcia.

Como consecuencia de esta denuncia fue detenido el 28 de junio de 1939, siéndole iniciada la causa 50.972/39 el 23 de septiembre de 1939 y dictado Auto de Procesamiento el 9 de marzo de 1940, siendo finalmente juzgado y condenado a una pena de 14 años, 8 meses y un día de reclusión temporal.

Analicemos su actuación a través de los testimonios de los que convivieron con él, y fueron los que sufrieron o se beneficiaron de su actuación como máximo dirigente municipal en un periodo de grandes conflictos.

Para empezar podemos aportar, como prueba de su honestidad, el informe que realiza la Delegación de Falange Local de Huércal Overa, que debía servir para fundamentar la acusación y en el que se hace todo lo contrario cuando se expone que «...durante la dominación roja no ha intervenido en crímenes, quema de templos, ni destrucción de imágenes, el día que las hordas rojas abrigaban propósitos incendiarios, entregó las llaves del templo parroquial a los elementos de orden, al objeto de poder retirar las imágenes para librarlos del furor de las hordas marxistas, siendo pública la protección que dispuso a la comunidad de religiosas de esta localidad»⁹.

Apoyándonos en este informe trataremos de analizar la actuación del alcalde en función de los

⁸ Su. 50.972/39. Declaración Indagatoria de Francisco Bonillo Picón, pág. 54.

⁹ Su. 50.972/39. Informe de Falange, pág. 48.



3. Uno de los objetivos de la violencia de los milicianos republicanos fue la iglesia parroquial. Bonillo Picón procuró, a costa de su propia seguridad, la salvaguarda de imágenes y objetos de culto ante la amenaza de incendio que se cernía sobre el templo. (Col. particular)

cargos que se le imputaron, reflejando las opiniones de sus vecinos en todas estas acusaciones.

Sobre la acusación de quema de templos y destrucción de imágenes religiosas, el vecino de la localidad Juan Enciso Mena manifestaría en su favor que *«que perteneció a la Hermandad de Nuestra Señora de la Soledad y procuró que no se descubriera la imagen de Nuestra Señora del Carmen, que estuvo oculta en mi domicilio durante toda la dominación roja»*¹⁰.

En el mismo sentido de respetar la libertad religiosa de sus vecinos, nos cuenta sobre su actuación el vecino Juan Sánchez García: *«... una mañana en que salieron los milicianos registrando los domicilios de los católicos y todos los cuadros de Santos y objetos de religión los destruían, al enterarse él, y en el momento en que querían asaltar mi casa, lo impidió y no dejó que siguieran más...»*¹¹.

¹⁰ Su. 50.972/39. Aval de Juan Enciso Mena, pág. 46. Francisco Bonillo Picón pertenecía como mayordomo a la Hermandad de la Soledad.

¹¹ Su. 50.972/39. Aval de Juan Sánchez García, pág. 47 bis.

Uno de los hechos más relevantes de la revolución en Huércal Overa fue la intentona de quema del templo parroquial y de las imágenes que albergaba, lo que fue evitado en parte por el alcalde Francisco Bonillo con la colaboración de varios vecinos de la localidad. Uno de los que intervinieron en la operación, Andrés Avelino Alarcón Viudez, nos relata lo sucedido: *«que en la noche del día 9 de agosto de 1936 y con motivo de haber adquirido convencimiento de que varios individuos del Comité Revolucionario de esta villa, acompañados de los milicianos, en breve plazo habían de incendiar la iglesia parroquial y destruir las imágenes que en ella existían, se avistó con Francisco Bonillo Picón, alcalde en aquella fecha, para ver el modo de dar solución a ello y evitar por todos los medios que realizasen su intento. Que en el acto Francisco Bonillo acompañado de varios señores más, marchó al teléfono para hablar con Almería con el gobernador y poder evitarlo, que sostuvo dos conferencias y como no diera resultado alguno, entregó al dicente la llave de la iglesia para que ésta fuese desalojada. Que entonces el exponente avisó a muchas personas y abriendo la puerta*

sacaron todas las imágenes y efectos de culto, y así cuando llegaron las turbas por la madrugada, vieron con sorpresa que estaba sin ningún santo. Que entonces Bonillo Picón fue increpado por ello, llegando hasta a amenazarle»¹².

Como consecuencia de la frustración de los miembros del comité y milicianos, amontonaron unos muebles y les pegaron fuego dentro de la iglesia, y fue Bonillo Picón, en la más absoluta soledad, pero convencido de su acción, el que con un caldero llevaba agua desde el estanque de la Glorieta hasta el interior de la iglesia y lo apagaba, para lo cual tuvo que dar varios viajes transportando agua para lograr sofocar el fuego en el interior del templo.

Aturdidos los incendiarios ante la inesperada actuación del alcalde, marcharon a Overa, donde quemaron varias ermitas en el campo. Al regreso a la localidad, ya repuestos de su sorpresa, comenzaron a recoger de los domicilios particulares algunas imágenes, donde habían sido albergadas, llevándolas al Ayuntamiento, pero no atreviéndose a destruirlas, ante la presencia de Paco Bonillo, como le llamaban sus allegados. A los pocos días Andrés Avelino Alarcón Viudez, sabiéndolo el alcalde Bonillo Picón, se llevó el Nazareno, el Cristo de la Misericordia y la Virgen del Río, conservándolas en su poder hasta el final de la guerra, fecha en la que fueron entregadas de nuevo a la parroquia.

Otro de los vecinos que colaboraron en la salvación del patrimonio religioso de Huércal Overa fue José Bernal Guerrero, farmacéutico, que escondió en su casa la imagen de San Juan.

Pero no todas las imágenes fueron salvadas, ya que el Comité Revolucionario de la localidad cogería algunas de las depositadas en el Ayuntamiento y las destruiría en días posteriores. Podemos afirmar que gracias a la decidida intervención de éste, para muchos olvidado alcalde, los huercalenses pueden hoy contemplar unas imágenes que de otra forma hubiesen sido consumidas por el fuego y la ignorancia.

Sobre la protección hacia la comunidad religiosa, y como consecuencia de ello a los más desfavorecidos de la población como eran los ancianos desamparados, podemos citar lo manifestado por una de los firmantes de aval en su favor, Sor Flora de las Mercedes González, madre superiora del Asilo de Ancianos Desamparados de Huércal Overa: «Francisco Bonillo Picón, vecino de esta villa, al iniciarse la dominación marxista,

cubrió todas las atenciones y necesidades de esta comunidad y las de los asilados en todos los órdenes hasta que se estableció el comedor social, protegiéndonos siempre y en todo momento, por mucho peligro que para él resultara nuestra protección, no sólo de nosotros, sino que también amparó a las hermanas de María Inmaculada, que se vieron perseguidas y sin amparo, en aquellos críticos momentos, habiendo tenido en él un constante y decidido bienhechor, que además de los hechos expuestos ordenó acoger en esta casa a todas las hermanas que habían sido despedidas de Almería, e impidió la profanación de nuestra capilla y nos autorizaba a celebrar todos los actos de nuestra Santa Religión»¹³.

La conclusión es bien sencilla, al margen de que Francisco Bonillo fuese una persona religiosa: si, siguiendo las directrices de la revolución, hubiese expulsado a las monjas, lo que habría conseguido habría sido el desamparo de todos los ancianos que estaban siendo cuidados por las religiosas. Un segundo resultado positivo fue el valerse de ese personal para atender el comedor social, con el que iba a beneficiar a la gran mayoría de la población de Huércal Overa en los muchos momentos de hambruna que se produjeron durante la guerra.

En relación a la acogida de otras religiosas en la comunidad de Huércal Overa, nos refiere la misma madre superiora que cuando fueron expulsadas de Almería y al tratar de refugiarse en Huércal Overa fueron advertidas de que el único que podía autorizarlo era el alcalde Bonillo Picón. Dos de las religiosas fueron a verlo y este les contestó «*que si no querían quedarse las dos, lo hiciese toda la comunidad, pues mientras estuviese en pie, nadie sería capaz de ofenderlas, ni molestarlas y en último término, todos correrían la misma suerte*»¹⁴.

Sus formas de hombre tolerante y demócrata se pueden apreciar en los pequeños detalles de su comportamiento, como fueron la continuación de los servicios religiosos en la localidad. Esto nos lo cuenta Joaquín Gómez Navarrete, que a la sazón era maestro nacional de Huércal Overa: «*que cuando estalló el Movimiento unos quince días después, aún se decía misa en el pueblo, cosa que el Bonillo como alcalde que era lo permitía*»¹⁵.

¹³ Su. 50.972/39. Aval de Sor Flora González, pág. 48.

¹⁴ Su. 50.972/39. Declaración de Sor Flora de las Mercedes González, pág. 83.

¹⁵ Su. 50.972/39. Declaración de Joaquín Gómez Navarrete, pág. 79.

¹² Su. 50.972/39. Aval de Andrés Avelino Alarcón Viudez, pág. 59.

Sobre la protección a las personas, podemos encontrar hechos como los realizados a favor de Andrés Avelino Alarcón Viudez, quien fue detenido por el Comité Revolucionario al día siguiente de la frustrada quema de las imágenes religiosas (10 de agosto de 1936), y motivada su detención por su intervención en estos hechos. El alcalde hizo cuanto pudo y estuvo a su alcance para que fuese puesto en libertad, cosa que finalmente consiguió y, para más seguridad de Alarcón Viudez, le facilitó documentación para poder marcharse de la población, cosa que Andrés Avelino hizo.

En el aval facilitado por Juan Sánchez García nos refleja la protección que dispensó a sus vecinos como responsable de la comunidad: «... *facilitó pasaportes a varios vecinos de esta localidad para que se marcharan...*»¹⁶.

La vecina Ana Vilar Pérez también contó con el amparo del edil Francisco Bonillo, protegiéndola a ella y a su hermano que era fraile. Lo mismo ocurrió con el sacerdote de la parroquia de Huércal Overa, que fue ocultado por el alcalde y cuando fue descubierto y llevado a Almería, ante el gobernador Eustaquio Cañas Espinosa, el edil se desplazó a la capital de la provincia para finalmente lograr, primero su libertad, y segundo, que se le permitiera regresar a su pueblo.

A su favor por parte de los más significados vecinos de la población se extendieron avales que le garantizaban, entre los que podemos citar los que fueron firmados por los siguientes:

- Ginés Sánchez Gris, propietario.
- Juan Enciso Mena, propietario.
- María Carbonell Frigolls, propietaria.
- Juan Sánchez García, propietario y empleado municipal.
- Sor Flora de las Mercedes González, madre superiora del Asilo de Ancianos Desamparados de Huércal Overa.
- Andrés Avelino Alarcón Viudez.
- Daniel Márquez Núñez, maestro nacional de Huércal Overa.
- Antero Enciso Mena, farmacéutico.
- Ana Vilar Pérez.
- Diego Blesa Rodríguez, abogado.
- Diego Camacho Cintas.
- Agustín Rojas Quesada.
- Joaquín González Pérez, alférez de la Guardia Civil.

¹⁶ Su. 50.972/39. Aval de Juan Sánchez García, pág. 47bis.



4. El alcalde Francisco Bonillo Picón durante su mandato, en pleno conflicto bélico. (Col. Narciso Espinar Campra)

Para terminar, me parecen muy apropiadas las palabras pronunciadas por la Superiora del Asilo de Ancianos desamparados de Huércal Overa en descargo de las acusaciones que pesaban sobre el alcalde Francisco Bonillo Picón: «...*no puedo comprender como este hombre, cuya actuación durante el periodo marxista, si hubiera tenido imitadores, es posible que la tragedia que padecemos no hubiese tenido lugar [...] él y solamente él, proporcionaba a esta comunidad todo lo que necesitaba, orillando cuantas dificultades a ello se oponían, creándose a su alrededor una atmósfera de descrédito político ante los suyos, que únicamente, gracias a su inmenso prestigio de hombre ecuaníme, bondadoso, desinteresado y enérgico, no le costó caro, puesto que las raterías se estrellaban ante el respeto y cariño que supo conquistarse por su alteza de miras y generosos sentimientos [...] obligado por azares de la guerra a mantener a dos hermanas y siete sobrinos, que se ampararon en su casa, estas criaturas se vieron en la necesidad de tener que ser alimentadas en el convento, como los más pobres, pues hasta los gastos de representación como alcalde del pueblo dejó de reclamarlos [...]*»

públicamente se decía en el pueblo que era un socialista cien por cien, pero que debía estar en una urna...»¹⁷.

¿Qué más se puede añadir a lo manifestado por sus vecinos sobre la actuación como persona y como alcalde de este hombre íntegro, que sin renunciar a sus creencias, tanto políticas como religiosas, supo granjearse el cariño de casi todos sus convecinos? No obstante, nunca se puede contentar a todos, y los celos y la envidia son muy abundantes en este país nuestro. Como con la sustanciación del procedimiento no se pudo comprobar ningún hecho delictivo imputable al alcalde, se le concedió la libertad provisional el 16 de abril de 1941, cuando llevaba 21 meses y 16 días de privación de libertad.

Se fijó la celebración del Consejo de Guerra para el 21 de mayo de 1941, siendo condenado a 14 años 8 meses y 1 día de reclusión temporal por Auxilio a la Rebelión, por cargos derivados de la ocupación de la presidencia del Consejo Municipal. En la misma sentencia se solicita la concesión de la conmutación de la pena impuesta por la de tres años de prisión correccional. La sentencia fue aprobada en todas sus partes y ratificada en Granada el 4 de abril de 1941 por el auditor de Guerra de la Capitanía General de esa población. Con la concesión de la conmutación se consiguió que no tuviese que volver a prisión, pero sí que estuviese haciendo presentaciones ante las autoridades del régimen hasta la extinción total de la pena impuesta.

JERÓNIMO ASENSIO MENA

Nacido en 1900 en Huércal Overa, hijo de Juan y María, se casó con Catalina Parra González, de la que tuvo cuatro hijos. Comerciante de profesión, residía en la calle Carril nº 82.

Al advenimiento de la República militó en el Partido Radical Socialista, del que pronto se separó, retirándose de toda actividad política y limitándose a ejercer su actividad de vendedor ambulante, sin que se afiliara a ningún otro partido político, ni entidad sindical. La reanudación de los servicios a favor de su comunidad empieza con anterioridad a la sublevación, siendo Asensio Mena el fundador de la Casa del Pueblo y afiliándose al Partido Socialista en Huércal Overa. Más tarde fue elegido 2º teniente de alcalde el 6 de marzo de 1936, para continuar desempeñando los cargos de

¹⁷ Su. 50.972/39. Aval de Sor Flora de las Mercedes González, pág. 83.

vocal del Consejo Municipal el 26 de noviembre de 1936 y finalmente presidente del mismo en dos ocasiones consecutivas (20 de marzo de 1937 y el 20 de abril de 1938), ambas en representación de la Agrupación Socialista. Cesa en su cargo el 4 de febrero de 1939.

Se le inicia el procedimiento 51.067/39¹⁸ el día 23 de octubre de 1939 como consecuencia de la información de la Auditoría de Guerra de la II Región Militar, por atestado instruido por la Policía Militar de Huércal Overa contra Jerónimo Asensio Mena, en el cual se refleja como acusación «*que en representación del Partido Socialista fue nombrado alcalde. Fue fundador del Partido Socialista en Huércal Overa y también de la UGT*»¹⁹. Como consecuencia del atestado fue detenido el 12 de enero de 1940, siéndole dictado Auto de Procesamiento el mismo día de su detención.

Después de su detención, varios vecinos ejercieron de testigos de cargo en su contra, como P.G.R.²⁰, quien declararía «*que durante el G.M.N. ha sido alcalde haciendo muchísimas detenciones de personas de derechas durante el tiempo que actuó; que durante este tiempo no favoreció a persona alguna de derechas, negándose a dar avales y guías para que le entraran comida a los presos y diciendo que los presos no tenían derecho a comer, que con el rancho tenían bastante*»²¹.

Otro fue J.A.B.²², que diría ante el juez que «... siendo alcalde durante el periodo rojo, en ocasión de ser detenido el declarante con motivo de una lista en la cual figuraban varias personas, el tal Jerónimo Asensio influyó por alguno de ellos, dejando que practicaran la detención de los demás y su traslado a Almería...»²³.

Y por último V.B.F.²⁴ afirmó «*que durante su actuación como alcalde ha sido la época en que más detenciones se han hecho en este pueblo, siendo el dicente uno de ellos. Que el dicente, para evitar su encarcelamiento le pidió informes, negándose a facilitárselos [...] que existiendo*

¹⁸ El juez militar de Huércal Overa designado para la instrucción de procedimiento sumarísimo fue al alférez provisional de Infantería, agregado al Cuerpo Jurídico Miguel Navarro Castro.

¹⁹ Su. 51.067/39. Atestado de la Policía Militar, pág. 2.

²⁰ Su. 51.067/39. nacido en 1890, casado, natural y vecino de Huércal Overa, propietario.

²¹ Su. 51.067/39. Declaración de PGR, pág. 5v.

²² Su. 51.067/39. nacido en 1893, soltero, natural y vecino de Huércal Overa, empleado municipal.

²³ Su. 51.067/39. Declaración de JAB, pág. 5v.

²⁴ Su. 51.067/39. nacido en 1876, soltero, propietario, natural y vecino de Huércal Overa.



5. Jerónimo Asensio Mena en una imagen de la época en que fue alcalde. (Cortesía Familia Martínez Asensio)

una relación de 30 individuos de este pueblo, los cuales iban a ser detenidos, el cual Asensio Mena avaló a todos, menos al dicente, a Patricio García Ruiz, Antonio Jiménez Navarro, Facundo Mena, Ginés Ballesta y José Beltrán, ni a Justo Asensio Ballesta, por cuyo motivo fueron detenidos y encarcelados»²⁵.

Bien, ya hemos visto las acusaciones que se le hicieron al alcalde; ahora veamos lo que manifestaban los que, sin ser partidarios del alcalde, tampoco actuaron como testigos de cargo durante la sustanciación de su procedimiento. En relación a las imputaciones de actuar en las detenciones de personas de la localidad de Huércal Overa, parece ser contradictorio con lo manifestado por algunos de sus vecinos cuando se vieron en peligro de serlo.

El primero que ofrece su testimonio es Francisco Asensio García, que manifestaría *«que estando escondido el declarante, siendo alcalde el citado*

²⁵ Su. 51.067/39. Declaración de VBF, pág. 6.

*individuo, preguntó la policía de Murcia, que dónde se hallaba el declarante, avisándole a un hermano de éste, para que se escondiera; que ignora si durante el tiempo que estuvo de alcalde realizó alguna detención, sin haber intervenido en ningún hecho delictivo»*²⁶.

Otro que declararía en su favor en relación a las detenciones fue Pedro Alarcón Sánchez, quien dijo *«que en los primeros días del Movimiento se presentaron en esta localidad unos elementos de la FAI o de la CNT de Barcelona, que por denuncias de no sabe quién trataron de detenerlo para darle el paseo, yendo el Jerónimo Asensio a avisarle de lo que ocurría para que se escondiera, cosa que hizo el 2 de septiembre de 1936, desde cuya fecha ha estado escondido, creyendo que en parte le debe la vida. También sabe que a otros elementos de ideas derechistas les avisó dicha noche, y durante el periodo que ha estado escondido, desde esa fecha hasta la liberación, cuando sabía venían buscando la policía roja, a él y a otros elementos de derechas, les avisaba para que estuvieran sobre aviso»*²⁷.

Abundando en la falsedad de las acusaciones de detención de personas, podemos citar lo que declararía el alcalde franquista de Huércal Overa, Pedro Alarcón Sánchez: *«durante el periodo rojo ha desempeñado por dos veces la alcaldía de este Ayuntamiento, sin que durante su actuación se hayan cometido crímenes ni desmanes, ni atropellos a los templos e imágenes, habiendo favorecido con avales, informes, etc., a numerosas personas de derechas»*²⁸. Lo mismo haría Pedro Asensio García²⁹, quien aseveraba *«que lo mismo particularmente que en los cargos que ha desempeñado, su actuación ha sido buena, no cometiendo atropellos de ninguna clase, sino al contrario favoreciendo en los que pudo a elementos de derechas. Actuando de alcalde, recibió un telegrama del Gobernador Civil de la provincia, interesando la captura de Don Francisco Asensio García, hermano del declarante por considerarlo elemento peligroso para el régimen marxista. Este telegrama le fue entregado al dicente por dicho Asensio Mena y a*

²⁶ Su. 51.067/39. Declaración de Francisco Asensio García, pág. 7.

²⁷ Su. 51.067/39. Declaración de Pedro Alarcón Sánchez, pág. 7.

²⁸ Su. 51.067/39. Informe del Alcalde Pedro Alarcón Sánchez, pág. 9.

²⁹ Nacido en 1894, casado, natural y vecino de Huércal Overa, médico.



6. En el centro, con bastón, Jerónimo Asensio; a su derecha, su hijo Juan y su nuera Mª Victoria; a su izquierda, su esposa Catalina Parra y un amigo (Juanito el de la Gallinera).
(Cortesía Familia Martínez Asensio)

indicación suya contestó al Gobernador que Don Francisco Asensio había desaparecido de la población y por consiguiente no procedía a su detención. Es de advertir que el alcalde sabía que Don Francisco Asensio estaba oculto en el domicilio del declarante»³⁰.

También en el mismo sentido se pronunciaría Diego María Parra Rodríguez, médico del Hospital de Sangre establecido durante la guerra en la población: *«que con motivo de una denuncia presentada a los médicos del hospital, el inculcado influyó notablemente para desvirtuarlos y evitar la detención del declarante...»³¹.*

Como podemos ver, los testimonios de los declarantes descalifican de forma abrumadora las acusaciones de algunos, que sin acusar abiertamente tratan de hacer responsable de sus desgracias a la persona equivocada.

Sobre las acusaciones vertidas sobre su persona, de no haber querido proporcionar documentación e

informes a algunos de sus vecinos, nos encontramos con el testimonio de Antonio Márquez Soler³², quien afirma *«que ignora que el Asensio informara mal de personas de derechas, por motivo de cuyos informes no sabe que se detuviera a persona alguna, no sabe que formulara denuncia alguna, aunque cree que no, puesto que su actuación fue buena con todas las personas [...] que al principio del Movimiento fue detenido el hermano del declarante Comandante de Ingenieros Don Miguel Márquez, el cual se encontraba encarcelado en Alcalá de Henares y escribió al dicente para si le podía enviar un aval; que el declarante se entrevistó con el Asensio Mena, el que a sabiendas de que en Cuevas no daban el aval, él se lo hizo y el dicente se lo mandó a su hermano, por lo que le pusieron en libertad...»³³.*

Testimonios ciertos de su actuación son los hechos de que cuando entró a ocupar el sillón de la

³⁰ Su. 51.067/39. Declaración de Pedro Asensio García, pág. 11.

³¹ Su. 51.067/39. Declaración de Diego María Parra Rodríguez, pág. 11v.

³² Nacido en 1900, casado, Director del Banco Español de Crédito de Huércal Overa.

³³ Su. 51.067/39. Declaración de Antonio Márquez Soler, pág. 22v.

alcaldía se encontraba detenido el vecino de Huércal Overa, Diego Mena Ferrer, por los cargos de haber desarmado a un miliciano y dar gritos a favor de la Causa Nacional. A las dos horas de ser investido como alcalde y encontrarse el detenido a disposición de la alcaldía, cuando llevaba detenido más de 70 días, Jerónimo Asensio Mena lo puso en libertad; por cuyo motivo fue llamado por el gobernador civil de Almería al tener conocimiento de lo sucedido, teniendo que desplazarse a la capital conducido por agentes del Gobierno Civil.

Otro hecho realizado a favor de sus vecinos y para paliar la hambruna de la parte más desfavorecida de la población, lo realizó cuando en la estación de Huércal Overa se encontraban estacionados diez vagones de trigo destinados a la Intendencia del Ejército republicano en los frentes de Granada. El alcalde aprovechándose de la situación retiró de la estación el trigo, consiguiendo que el pueblo pudiese comer en un tiempo en que la penuria era agobiante en la población de menores recursos económicos. Tras este hecho se presentaron en el pueblo varios milicianos y soldados de Intendencia a detenerlo, lo que pudo evitar ocultándose, pero no pudo eludir el tenerse que presentar en Valencia, acusado de haber asaltado el tren y haberse apoderado del trigo.

Desde Valencia fue conducido en calidad de detenido a Almería, pero una vez en esta población se puso de acuerdo con las autoridades provinciales para alegar que *«sí había retirado el trigo era creyendo que venía consignado a él, ya que así se lo habían prometido en Almería»*³⁴.

Una última nota sobre su responsabilidad en procurar el bienestar de sus vecinos fue la declaración de incompatibilidad de las fuerzas de Asalto destacadas en la localidad con la alcaldía. Este hecho se produjo como consecuencia de dedicarse todas las noches las citadas fuerzas a la realización de registros domiciliarios y molestar a los familiares de personas de derechas que se encontraban ausentes u ocultas, llevándose cuantos objetos les parecía de las casas.

Un testigo presencial de lo acontecido lo relata así: *«que en el año 1937, la Guardia de Asalto del destacamento de Huércal Overa, desencadenó gran persecución contra las personas de derechas del pueblo, en vista de lo cual el Jerónimo Asensio se opuso a la comisión del gran número de atropellos cometidos por aquella fuerza y hasta llegó a*

³⁴ Su. 51.067/39. Declaración indagatoria de Jerónimo Asensio Molina, pág. 16v.

*declarar incompatible el Ayuntamiento con tal fuerza...»*³⁵.

La consecuencia de la declaración de incompatibilidad³⁶ fue que el gobernador civil ordenó el traslado de algunos miembros, los más destacados, a otra población, sustituyéndolos por otros nuevos, lo que provocó un intento de agresión, por parte de cuatro de los que habían perdido su destino, al alcalde Asensio Mena, no haciéndolo en la persona del alcalde, pero sí en la de dos vecinos que se encontraban en la cervecería que frecuentaba Asensio Mena.

Su fama de integridad era tan grande entre sus convecinos que, cuando se enteraron que iba a ser nombrado alcalde, le insistieron para que aceptase el cargo, al que tenía pensado renunciar, toda vez que ejerciéndolo él, las personas del pueblo estarían más seguras. Este hecho nos es relatado por Francisco Asensio García: *«con motivo de la negativa del Sr. Asensio Mena a aceptar el cargo de alcalde, fue visitado por una comisión de familiares de gentes huidas o escondidas por su defección al Gobierno rojo, lo que le hicieron ver el peligro que representaba para todos el que tal cargo fuera a parar a manos de cualquier otra persona, cuyos requerimientos vencieron su resistencia»*³⁷.

Por su contrastada honradez y desvelo por sus paisanos en todo momento, cuando más lo necesitaba el alcalde, recibió el apoyo agradecido de sus convecinos, ante su enjuiciamiento, lo que se manifestó en forma de avales de su persona. Entre estos avalistas podemos encontrar:

- José Bernal Guerrero, farmacéutico de Huércal Overa.
- Alberto Ruiz Blesa, industrial.
- Francisco Asensio García, abogado.
- Andrés Avelino Alarcón Viudez, jefe del Negociado de Quintas del Ayuntamiento de Huércal Overa.
- Pedro Cascales Bernal, comerciante.
- Rosendo Mena Ferrer, abogado.
- Ginés Fernández Fernández, comerciante.

³⁵ Su. 51.067/39. Declaración de Pedro Asensio García, pág. 22.

³⁶ En la sesión celebrada en el Ayuntamiento, correspondiente al día 10 de julio de 1937 y presidida por Jerónimo Asensio Mena, se adoptó el acuerdo, a propuesta del propio Asensio Mena, de declarar y hacer pública la incompatibilidad del Consejo con las fuerzas de Asalto de esta localidad, estimando la actuación de las mismas de «inadmisible» bajo cualquier punto de vista considerado.

³⁷ Su. 51.067/39. Aval de Francisco Asensio García, pág. 47.



7. La iglesia de Huércal-Overa se convirtió en el destino de los vehículos requisados por el Comité Revolucionario, ofreciendo este aspecto durante toda la contienda. (Col. particular)

- Remedios Ruiz Rueda, maestra nacional de Huércal Overa.

- Antonio Márquez Soler, director de Banco.

- Vicente Ballesta Ruano, depositario de Fondos de la Administración Local.

- Salvador Ballesta Sánchez, propietario.

- Francisco Asensio García, abogado.

- Pedro Asensio García, médico.

- Martín Oliva Priego, registrador de la propiedad de Huércal Overa.

- José Fernández Jiménez, abogado, secretario del Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén).

- Pedro Sánchez Asensio, alcalde presidente de la Comisión Gestora de Huércal Overa.

Tal es el apoyo de la población a su antiguo alcalde, y tan poco consistente la acusación, que se le conceden los beneficios de la prisión atenuada el 21 de junio de 1940, desde la prisión de Cuevas de Almanzora donde se encontraba recluido, cuando llevaba privado de libertad cinco meses y nueve días.

Con posterioridad asistió a consejo de guerra en Almería derivado de la sumaria que se le instruyó el 22 de febrero de 1942, en el que fue absuelto de los

cargos que se le imputaban, en sentencia de esa misma fecha.

MANUEL ORTEGA GARCÍA «MAESTRO DE GOR»

Aunque saltándome el orden cronológico de desempeño de la alcaldía, de forma intencionada he querido dejar el estudio de la actuación del que fuera alcalde en el periodo comprendido entre las dos veces que desempeñó el cargo el alcalde Jerónimo Asensio Mena; es decir, entre el 11 de septiembre de 1937 y marzo de 1938. Y lo he querido hacer así, porque este alcalde representa el contrapunto a la actuación de los otros alcaldes de la guerra.

Manuel Ortega García, nacido en 1907, hijo de Vicente y Encarnación, casado con Josefa Rodríguez Ruiz y padre de tres hijos, era natural de Gavia la Grande (Granada) y vecino de Huércal Overa, residente en la aldea de Gor de este término desde el año 1934 donde ejercía de maestro nacional. Fue miembro del Comité Revolucionario de la localidad, siendo de los más activos en la puesta en marcha de las medidas consideradas revolucionarias. Cuando ya estaba decidida la guerra, ingresó en Carabineros en fecha de 9 de febrero de 1939, siendo hecho

prisionero el 2 de abril de 1939. Fue secretario del Comité Revolucionario y estaba afiliado a la UGT y al PSOE, abandonando este partido para ser secretario general del Partido Comunista que sería fundado en la localidad en enero de 1937.

A Manuel Ortega se le imputó haber tenido participación en las detenciones del comandante de Infantería Patricio Benigno Asensio Aledo, y de su hijo Justo Pastor Asensio Mochales³⁸, que serían detenidos el 10 de agosto de 1936, habiendo sido condenado el primero a la pena capital, por la que fue ejecutado en Murcia, y el segundo a prisión perpetua también en la misma localidad. Según algunos testimonios, se le atribuye a este comandante, en la reserva por la ley Azaña, al ver pasar la columna militar republicana Rivadulla con dirección a los frentes de Granada, el haber dicho *«que los cañones de dicha columna no servían para nada y que era una tontería luchar con las tropas nacionales, que tenían ganado el Movimiento y que lo que debían hacer cuando llegasen al frente, era pasarse a la tropas del Generalísimo»*.

En la fecha señalada se presentaron en la localidad unos marinos de Cartagena, que se dirigieron a la sede del Comité donde mostraron unos documentos, firma-

dos por el gobernador militar de Cartagena y el gobernador civil de Murcia que les autorizaban a realizar registros donde tuvieran sospechas y fueran necesarios.

Fue en este momento cuando Manuel Ortega sugirió se realizase registro en casa de Benigno Asensio, al que definió de fascista peligroso, añadiendo *«que cuando se inició el Movimiento dicho señor se quiso tirar a la calle con una pistola que tenía para sublevarse con el personal adepto a él, en contra del Gobierno de la República»*³⁹. Lo que se llevó a efecto sin más contratiempos, marchándose los marinos cuando hubieron concluido su labor.

Al día siguiente volvieron los marinos procediendo a la detención del citado comandante de Infantería y su hijo, determinando su traslado a Murcia, donde tendrían tan infausto final.

Este alcalde, en sentencia dada en Almería, sería condenado a reclusión perpetua el 17 de marzo de 1943 y ratificada por el auditor de Granada el 7 de abril del mismo año. Cumplió condena en las prisiones de Granada, desde el 2 de abril de 1939, y en la de Ocaña (Toledo). No tenemos constancia de la fecha de puesta en libertad, pero sí sabemos que estuvo largo tiempo en prisión, ya que cuando solicita el indulto en el año 46 llevaba preso siete años y siete meses.



³⁸ Justo Asensio Mochales, abogado y jefe local de Falange.

³⁹ Su. 17.334/39. Declaración de Manuel Ortega García, pág. 738.